



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0038**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO 16BI0038 PARA LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE ELEVADORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**EL INSTITUTO**”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS **CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **MARISSA VELA MEZA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL (EL PARTICIPANTE “A”), EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **J. JESÚS MORALES CASTRO** EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL (EL PARTICIPANTE “B”) EN LO SUBSIGUIENTE “**EL PROVEEDOR**”, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I.- Con fecha 20 de mayo de 2016 “**LAS PARTES**” suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales número **LA-019GYR040-E4-2016**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2016.

II.- En la Cláusula Vigésima “**Modificaciones**” del contrato principal, “**LAS PARTES**” acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos), 3 (tres) y 4 (cuatro)** del contrato principal, “**LAS PARTES**” convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

IV.- Con fecha 22 de diciembre de 2016, “**LAS PARTES**” suscribieron convenio modificatorio número **1 (uno)** a través del cual modificaron la ubicación de 6 (seis) elevadores, originalmente considerados para Inmuebles Centrales y Estado de México Oriente (Xalostoc) a las Delegaciones de: Veracruz Sur, Jalisco, Nuevo León, Chihuahua, Sonora y Estado de México Oriente (Ecatepec).

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
Nº 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0038**

## **DECLARACIONES**

**I.- “EL INSTITUTO” declara, a través de su apoderado legal, que:**

**I.1.-** Con oficio número 09 53 38 14C2/16469 de fecha 21 de diciembre de 2016, la Titular de la División de Conservación de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de “**EL INSTITUTO**”, solicitó a “**EL PROVEEDOR**” su anuencia para la ampliación de la vigencia y plazo previstos en la cláusula cuarta.- Plazo Lugar y Condiciones de Entrega, segundo párrafo y cláusula Sexta.- Vigencia, documento que se agrega como **Anexo 1 (uno)** al presente instrumento jurídico.

**I.2.-** Por oficio número 09 53 38 14C2/16660 de fecha 23 de diciembre de 2016, la Titular de la División de Conservación, solicitó al Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente Convenio Modificatorio, para realizar la ampliación de plazo y vigencia al contrato principal de acuerdo al programa de entregas citado en el oficio de aceptación de “**EL PROVEEDOR**”, considerados en la cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega, segundo párrafo y cláusula Sexta.- Vigencia, adjuntando para tal efecto su justificación; documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**I.3.-** En atención a la petición formulada por la División de Conservación de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de “**EL INSTITUTO**”, se elabora el presente Convenio Modificatorio para realizar la modificación de la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, segundo párrafo y Cláusula Sexta.- Vigencia.

**II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de su apoderado legal, que:**

**II.1.-** Con escrito de fecha 23 de diciembre de 2016 recibido en “**EL INSTITUTO**” el 27 del mismo mes y año, manifestó su anuencia para la suscripción del presente Convenio Modificatorio, aceptando los cambios mencionados en el oficio 09533814C2/16469, aceptando la ampliación del plazo y vigencia; cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, segundo párrafo y cláusula Sexta.- Vigencia, respetando las condiciones del Contrato principal.

**II.2.-** Está en condiciones de continuar suministrando a “**EL INSTITUTO**” los bienes y servicios en los términos pactados en el Contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes y servicios acordados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.”

*LMC*



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0038

III.- Declaran “LAS PARTES” por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal en su convenio modificatorio número 1 (uno).

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- “LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Cuarta.- Plazo, Lugar y Condiciones de entrega, segundo párrafo y Cláusula Sexta.- Vigencia, para quedar de la siguiente manera:

**“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- ...**

**PLAZO.-** *La fecha máxima para el suministro, entrega, instalación, pruebas de funcionamiento, puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes, será de 397 (trescientos noventa y siete) días naturales, contados a partir del día natural siguiente a la emisión del fallo. Lo anterior conforme lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.*

**SEXTA.- VIGENCIA.-** *Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá a partir de su fecha de firma y hasta el 16 de junio de 2017”.*

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

**TERCERA.- “LAS PARTES”** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



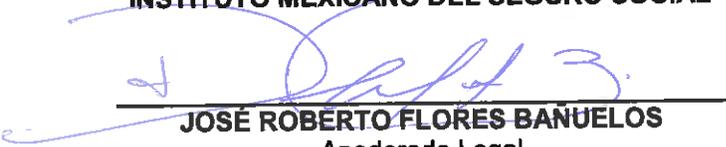
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0038**

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este Convenio Modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **30 de diciembre de 2016** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

**"EL INSTITUTO"**  
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**

  
\_\_\_\_\_  
**JOSÉ ROBERTO FLORES BANUELOS**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**

**CONSTRUCCIONES ARYVE, S.A. DE C.V.**  
(Participante "A")

  
\_\_\_\_\_  
**MARISSA VELA MEZA**  
Apoderada Legal

**ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.**  
(Participante "B")

  
\_\_\_\_\_  
**J. JESÚS MORALES CASTRO**  
Apoderado Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. JUAN LEOBARDO ORTÍZ ÁNGEL**  
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico  
División de Conservación

  
ELVT/COFV/ING/GFHL

**DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL**

Página 4 de 4

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 2 (DOS)  
AL CONTRATO  
16BI0038**

## **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 39 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

SINTEVA

SINTEVA



Ciudad de México, 23 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/

16660

Licenciado

**Carlos Omar Flores Vázquez**

Titular de la División de Contratos

Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio al Contrato N° 16BI0038, suscrito con los proveedores en participación conjunta de **Construcciones ARYVE S.A. de C.V. y Abastecimientos y Servicios Industriales del TORO S.A. de C.V.**, cuyo objeto es el "Suministro Instalación y Puesta en Operación de Elevadores" y de conformidad con lo establecido, artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 91 de su Reglamento y a la cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del contrato en comento, para realizar la ampliación de plazo y vigencia de acuerdo programa de entregas citado en el oficio de aceptación del proveedor, considerados en la cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, segundo párrafo y cláusula SEXTA.- VIGENCIA del instrumento jurídico antes referido.

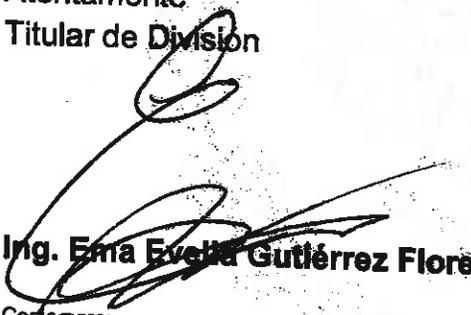
Por lo anterior se adjunta:

- Justificación
- Oficio solicitud de anuencia al proveedor
- Oficio de aceptación del proveedor

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Titular de División

  
Ing. Enma Evelia Gutiérrez Flores

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:

Ing. Janeth G. Alegria Maldonado

Revisó y Autorizó:

Ing. Juan Leopardo Ortiz Ángel

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*LM*

*[Handwritten signature]*

MEMO

FAU



**Justificación para Convenio Modificatorio del Contrato No. 16BI0038, de Suministro Instalación y Puesta en Operación de Elevadores suscrito con los proveedores en participación conjunta de Construcciones ARYVE S.A. de C.V. y Abastecimientos y Servicios Industriales del TORO S.A. de C.V.**

**ANTECEDENTES:**

En relación al estado crítico que guardan los equipos de transportación vertical (elevadores) con que cuentan las Unidades de Segundo y Tercer Nivel, dentro del que destaca; 30 años de vida útil, mantenimiento y refacciones de costos excesivos, tiempos prolongados de reparación, paros de emergencia, personas atrapadas, interrupción de la operación de los elevadores con la consecuente imposibilidad de realizar traslados de pacientes hospitalizados, estudios o procedimientos, distribución de insumos terapéuticos y no terapéuticos lo que implica poner en riesgo latente la operación de la Unidad.

De lo anterior la División de Conservación a través del Procedimiento de Licitación Pública Internacional, Bajo los Tratados de Libre Comercio No. LA-019GYR040-E4-2016, para el Suministro Instalación y Puesta en Operación de Elevadores en diversas Unidades Médicas y no Médicas del Instituto realizó la adquisición de 181 elevadores para diversas Unidades e Inmuebles, dando como resultado la adjudicación y formalización del Contrato No 16BI0038 fincado a la participación conjunta de Construcciones ARYVE S.A. de C.V. y Abastecimientos y Servicios Industriales del TORO S.A. de C.V.

**HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS:**

Mediante escritos, el proveedor a partir del comienzo del contrato solicitó la liberación de los elevadores a las Unidades para llevar a cabo la desinstalación, obra civil, instalación y pruebas de funcionamiento de los equipos, el Instituto por conducto de los responsables de las Unidades Médicas considerando que estos hospitales son de alta demanda, ya que la población adscrita a estas unidades es en promedio de 604, 893 a los 394, 452 derechohabientes y derivado de que son los principales Nosocomios por Delegación y UMAE, informan que no se podrá llevar a cabo la entrega de la totalidad de elevadores contemplados en el contrato toda vez que las Unidades no pueden quedarse sin elevadores en operación por las siguientes causales:

- traslados de los pacientes hospitalizados a los diferentes servicios que brinda los nosocomios, razón por la cual se correría el riesgo de no realizar un promedio anual de 41,944 procedimientos quirúrgicos.
- 1,318,767 Estudios de laboratorio a derechohabientes hospitalizados.
- 69,443 estudios de Radiodiagnósticos distribuidos en 30 Delegaciones y 9 UMAE.
- Movilización de familiares, trabajadores, comida, ropa limpia, insumos terapéuticos y no terapéuticos, RPBI, desechos, entre otros.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS



- Cabe hacer mención que derivado de la norma mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, no se podrá llevar el traslado de los Residuos peligrosos biológico infeccioso y desechos por el mismo elevador donde se trasladan personas y alimentos para reducir la probabilidad de contaminación.
- Torres hospitalarias y/o de consulta oscilan en un rango de los 4 a 15 pisos.
- Dificultad en el traslado por las escaleras de pacientes en camillas, personas de tercera edad o en condición de discapacidad.

Por lo antes expuesto y considerando que las infraestructuras con que cuenta el Instituto para los Hospitales de segundo y tercer nivel es predominantemente de diseño vertical no es factible realizar la liberación de todos los elevadores simultáneamente, puesto que la operatividad de dichas unidades sufriría severas afectaciones ya que no se podrían llevar a cabo el traslado a los diferentes servicios de pacientes pos cirugía, derechohabientes en condición de discapacidad y tercera edad, adicionalmente no se podría efectuar el traslado a los diferentes pisos de los insumos necesarios para el tratamiento de los derechohabientes en condición hospitalaria derivado de la magnitud del peso que tienen, se tendría afectaciones en la movilidad de los equipos portátiles para el tratamiento de diversas enfermedades, así como no se podrían realizar traslado a hospitalización de los derechohabientes que ingresaron por el servicio de urgencias para su tratamiento oportuno. Así como el riesgo de demandas ciudadanas por parte de los derechohabientes por negar los servicios ya que la Comisión Nacional de Derechos Humanos emite la recomendación relativas al trato digno en el manejo y traslado de cadáveres, tras la suspensión de los servicios en las unidades derivado de que no se cuenta con elevadores se generarían comentarios públicos negativos por medios de comunicación radio, prensa, televisión y redes sociales, lo que involucraría un desprestigio de la Imagen institucional.

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

De lo anterior los responsables de las diversas Unidades han realizado la operación paulatinamente de los elevadores para minimizar las afectaciones resultado de la sustitución de los elevadores.

Cabe hacer mención que en la mayoría de las unidades contempladas en el Contrato tiene modo de mando dúplex o triplex por lo cual su funcionamiento están sincronizado, previamente a la sustitución se deberá independizar la operación de los elevadores a fin de no afectar el funcionamiento, de lo anterior se solicitó a las empresas que llevan a cabo actualmente el mantenimiento que realizaran las acciones necesarias (programación y adecuaciones físicas) para llevar a cabo la separación de modo de mando, en la mayoría de los casos esto ocurrió después del mes de junio toda vez que se realizaron gestiones con dichas empresas retrasando en promedio 2 meses el inicio de los trabajos de sustitución por parte del proveedor adjudicado.

Los equipos adquiridos bajo el contrato en mención cuentan con una garantía de 60 meses (5 años) lo que le da una continuidad en el servicio de mantenimiento por estos años.

*[Handwritten signatures and marks]*



Con Fecha 6 de Diciembre mediante Oficio No.15616 se realizó la solicitud un convenio modificatorio de cambio de ubicación de varios equipos de un solo destino geográfico a distribuirlos en varias localidades de la República Mexicana, lo que representa un retraso de tres semanas en traslado y adecuaciones de los elevadores a los nuevos destinos.

Derivado de las razones técnicas antes expuesta el proveedor informa a la División de Conservación y al administrador de contrato que no está en posibilidad de entregar la documentación solicitada de elevadores en los Oficios No. 15451 y 15826, toda vez que no le fueron liberados en tiempo y forma dichos equipos, y en seguimiento a sus escritos 23 y 24 solicita ampliar el plazo de entrega, toda vez que las unidades no realizaron la liberación de los elevadores o la liberación aconteció con significativa posterioridad al día 6 de mayo del 2016.

La División de Conservación y el administrador del contrato mediante el oficio No. 16469 de fecha 21 de diciembre del 2016, informa al Proveedor que derivado de su solicitud donde expone la negativa de liberación o liberación tardía por parte de las Unidades Médicas y no Médicas y toda vez que en el análisis del histórico de instalación de los equipos puestos en operación nos determina un promedio de 167 días naturales para la ejecución de los trabajos antes mencionados se adjunta documentación soporte (Anexo 2).

Por lo anterior y con fundamento al Artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se determina una ampliación de Vigencia del Contrato 16BI0038 a un máximo de 167 días naturales, ya que a la fecha se encuentran equipos que todavía no han sido liberados por parte de las Unidades para iniciar con los trabajos de desinstalación, instalación y puesta en operación, de lo anterior se solicita al Proveedor su anuencia para llevar a cabo el convenio modificatorio de ampliación de plazo y vigencia del contrato antes referido.

Con fecha 23 Diciembre de 2016 el Proveedor envía a la División de Conservación escrito S/N dando la anuencia para llevar a cabo ampliación de plazo y vigencia, anexando el programa de entregas calendarizado (Anexo 1).

#### **AMPLIACION DE PLAZO Y VIGENCIA**

Atendiendo a los contenidos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, se solicita sean llevadas a cabo las acciones para efectuar el convenio modificatorio por ampliación de plazo y vigencia del contrato en comento, de un máximo de 167 días naturales, lo anterior por necesidades atribuibles a esta dependencia, toda vez que las Unidades no pueden suspender en su totalidad el servicio de los elevadores, ya que estos equipos realizan el traslado de pacientes, familiares, trabajadores, comida, ropa limpia, insumos terapéuticos y no terapéuticos, RPBI, desechos, entre otros, a los diferentes servicios de los Hospitales, de lo contrario se impactaría directamente el servicio público de carácter nacional a cargo del Instituto, afectando el derecho a la salud de los

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACION

*M*

*S*

*[Handwritten signatures]*



derechohabientes.

Lo anterior, para estar en condiciones de dar cumplimiento al objeto del Instituto como encargado de organizar y administrar el Seguro Social, que se define como el instrumento básico de la seguridad social y tiene entre sus finalidades, garantizar el derecho a la salud y la asistencia médica, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 251 de la propia Ley del Seguro Social.

Cabe hacer mención que dicha contratación del suministro instalación y puesta en operación de elevadores se fundamentó en los criterios señalados en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para administrar los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos.

Es por lo anterior, que con fundamento a los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Artículo 91 de su Reglamento y a la cláusula VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES del mencionado contrato, se solicita la modificación del plazo y vigencia del mismo.

Atentamente

Titular de División

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Administrador de Contrato

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

DIVISION DE CONTRATOS



# ANEXO 1

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

UNITED STATES

UNITED STATES

Ciudad de México, a 23 de Diciembre de 2016

PARTIDA	SUB-PARTIDA	CIUDAD	UNIDAD	TERMINO	CANTIDAD
1	2	ENSENADA	HGZ. No.8	vie 16/06/17	1
1	3	JUAREZ	HGZ MF No. 6	vie 16/06/17	1
1	5	DURANGO	HGZ No. 1	vie 16/06/17	1
1	6	NAYARIT	H.G.Z. No. 1	vie 16/06/17	1
1	7	NAYARIT	H.G.Z. No. 1	vie 16/06/17	1
1	10	COSTA RICA	HGZ MF No.28	lun 30/01/17	1
1	14	MAZATLAN	HGZ MF No.3	mié 25/01/17	1
1	16	MADERO	HGR No. 6	vie 16/06/17	1
1	17	MTY	H. Cardiología No. 34	mar 24/01/17	1
1	17	MTY	H. Cardiología No. 34	vie 16/06/17	1
1	18	MTY	H. Especialidades No. 25	sáb 28/01/17	1
1	18	MTY	H. Especialidades No. 25	vie 16/06/17	1
1	18	MTY	H. Especialidades No. 25	vie 16/06/17	1
1	19	TORREON	H. Especialidades 71 COA	vie 16/06/17	1
1	20	TORREON	H. Especialidades 71 COA	lun 01/05/17	1
2	1	Aguascalientes	H.G.Z.No. 1	mar 17/01/17	1
2	1	Aguascalientes	H.G.Z.No. 1	vie 16/06/17	1
2	3	AGUASCALIENTES	H.G.Z.No. 2	vie 16/06/17	1
2	4	CUATITLAN	H.G.Z. No. 57	mié 08/02/17	1
2	4	CUATITLAN	H.G.Z. No. 57	vie 16/06/17	1
2	5	ECATEPEC	H.G.Z. No. 68	vie 16/06/17	1
2	6	LOS REYES	H.G.Z. No. 53	dom 29/01/17	1
2	6	LOS REYES	H.G.Z. No. 53	vie 16/06/17	1
2	7	LOS REYES	H.G.Z. No. 53	vie 16/06/17	1
2	10	TLANEPANTLA 2	H.G.O. No. 60	vie 16/06/17	1
2	11	TLANEPANTLA 2	H.G.O. No. 60	vie 16/06/17	1
2	12	TLANEPANTLA	H.G.R. No. 72	vie 16/06/17	1
2	12	TLANEPANTLA	H.G.R. No. 72	vie 16/06/17	1
2	12	TLANEPANTLA	H.G.R. No. 72	vie 16/06/17	1
2	13	TLANEPANTLA	H.G.R. No. 72	vie 16/06/17	1
2	16	TOLUCA	H.G.R. 220	vie 16/06/17	1
2	17	TOLUCA	H.G.R. 220	vie 16/06/17	1
2	18	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	vie 16/06/17	1
2	18	CELAYA	H.G.Z.M.F. No. 4	vie 16/06/17	1
2	20	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	mié 25/01/17	1
2	21	IRAPUATO	H.G.Z.M.F.No.2	vie 16/06/17	1
2	22	LEON	H.G.Z.M.F. No. 21	mié 11/01/17	1
2	22	LEON	H.G.Z.M.F. No. 21	vie 16/06/17	1
2	22	LEON	H.G.Z.M.F. No. 21	vie 16/06/17	1

*LM*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*

TEXT

TEXT



2	23	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	mar 03/01/17	1
2	23	PACHUCA	H.G.Z.M.F. No. 1	vie 16/06/17	1
2	24	TEPEJI DEL RIO	HGZ No. 6	lun 01/05/17	1
2	26	IC	Administrativo	vie 16/06/17	1
2	27A	ORIZABA	HGR No. 1	lun 05/06/17	1
2	27C	MTY	HGZMF No. 2	vie 16/06/17	1
2	29	SEVILLA 33	Administrativo	dom 15/01/17	1
2	30	SEVILLA 33	Administrativo	mar 28/02/17	1
2	31	GDL	H.G.R. No. 46	dom 15/01/17	1
2	31	GDL	H.G.R. No. 46	vie 16/06/17	1
2	32	URUAPAN	HGZ No. 8	dom 12/02/17	1
2	32	URUAPAN	HGZ No. 8	vie 16/06/17	1
2	33	LEON	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	lun 09/01/17	1
2	34	LEON	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	lun 09/01/17	1
2	34	LEON	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	vie 16/06/17	1
2	35	UMAE HE CMNO	H. Especialidades Jalisco.	vie 16/06/17	1
2	37	GDL	H. ESPECIALIDADES JAL	vie 16/06/17	1
2	37	GDL	H. ESPECIALIDADES JAL	vie 16/06/17	1
2	38	GDL	H. ESPECIALIDADES JAL	vie 16/06/17	1
3	1	CAMPECHE	HGZ MF No. 1	sáb 04/02/17	1
3	1	CAMPECHE	HGZ MF No. 1	vie 16/06/17	1
3	2	Veracruz	HGZ MF No. 36	vie 16/06/17	1
3	3	SALTILLO	HGZ No.1	vie 16/06/17	1
3	4	D.F. Norte	HGR No. 25	vie 16/06/17	1
3	5	D.F. Sur 8	HGZ No. 8	vie 16/06/17	1
3	6	DF 1	HGR No. 1	vie 16/06/17	1
3	7	DF 1	HGR No. 1	lun 16/01/17	1
3	7	DF 1	HGR No. 1	vie 16/06/17	1
3	8	DF 1-A	HGR 1-A	vie 16/06/17	1
3	8	DF 1-A	HGR 1-A	vie 16/06/17	1
3	13	DF 161	UMAA No. 161	vie 16/06/17	1
3	18	OAXACA	HGZ No. 1	sáb 18/02/17	1
3	19	OAXACA	HGZ No. 1	sáb 28/01/17	1
3	20	TUXTEPEC	HGZ No., 3	dom 21/05/17	1
3	21	PUEBLA	HGZ No. 20	mié 18/01/17	1
3	21	PUEBLA	HGZ No. 20	vie 16/06/17	1
3	22	PLAYA DEL CARMEN	HGZ No.18	vie 16/06/17	1
3	24	QUINTANA ROO	HGZ 18	vie 16/06/17	1
3	26	VERACRUZ 14	H. Especialidades 14	lun 16/01/17	1
3	26	VERACRUZ 14	H. Especialidades 14	vie 16/06/17	1
3	26	VERACRUZ 14	H. Especialidades 14	vie 16/06/17	1
3	27	RAZA	H. Especialidades la Raza	vie 16/06/17	1
3	27	RAZA	H. Especialidades la Raza	vie 16/06/17	1
3	27	RAZA	H. Especialidades la Raza	vie 16/06/17	1

*ANEXOS*  
*DIVISION DE CONTRATOS*  
*WV*

SECRET

SECRET



3	28	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	sáb 28/01/17	1
3	28	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	sáb 28/01/17	1
3	28	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	sáb 28/01/17	1
3	30,3	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	30,4	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	30,6	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	30,7	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	30,8	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	31	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	vie 16/06/17	1
3	32	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	mar 17/01/17	1
3	33,2	SIGLO	H. Especialidades Siglo XXI	mar 17/01/17	1
3	34	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	34	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	sáb 14/01/17	1
3	36	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	36	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	36	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	36	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	37	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	37	UMAE HG CMN LA RAZA	H. General la Raza	sáb 14/01/17	1
3	38	VERACRUZ 71	H. General la Raza	vie 16/06/17	1
3	40	MERIDA	HGZ No. 71	vie 16/06/17	1
3	40	MERIDA	HGR No. 1	vie 16/06/17	1
3	40	MERIDA	HGR No. 1	vie 16/06/17	1
3	42	MERIDA	HGR No. 12	vie 16/06/17	1
3	42	MERIDA	HGR No. 12	sáb 07/01/17	1
3	42	MERIDA	HGR No. 12	vie 16/06/17	1

*ML*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*Marissa Vela Meza*  
Lic. Marissa Vela Meza  
Representante Legal.  
Construcciones Aryve S.A de C.V.

*[Handwritten signature]*

**EQUIPOS CON JUSTIFICATIVO DE RETRASO.**

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL



# Anexo 2

*mx*

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATOS

*[Handwritten signature]*





Referente al Contrato No. 16BI0038 relativo al Suministro Instalación y Puesta en operación de Elevadores, así como a la documentación enviada a las unidades por parte de la participación conjunta de **Construcciones ARYVE S.A. de C.V. y Abastecimientos y Servicios Industriales del TORO S.A. de C.V.**, donde se solicita la liberación de los elevadores y toda vez que a la fecha no se ha recibido respuesta de dicha solicitud y que las unidades estarían en estado de indefensión al no poder suspender en su totalidad el servicio que brindan los elevadores, ya que estos equipos realizan el traslado de pacientes, familiares, trabajadores, comida, ropa limpia, insumos terapéuticos y no terapéuticos, RPBI, desechos, entre otros, a los diferentes servicios de los Hospitales, de lo contrario se impactaría directamente el servicio público de carácter nacional a cargo del Instituto, afectando el derecho a la salud de los derechohabientes y con fundamento de lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo que a la letra dice:

*"Salvo que otra disposición legal o administrativa de carácter general se establezca otro plazo, no podrá exceder de tres meses el tiempo para que la dependencia u organismo descentralizado resuelva lo que corresponda. Trascurrido el plazo aplicable, se entenderá las resoluciones en sentido negativo al promovente, a menos que en otra disposición legal o administrativa de carácter general se prevea lo contrario. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud respectiva ante quien deba resolver; igual constancia deberá expedirse cuando otras disposiciones prevean que transcurrido el plazo aplicable la resolución deba entenderse en sentido positivo. En el caso que se recurra la negativa por falta de resolución, y está a sus vez no se resuelva dentro del mismo término, se entenderá confirmada la negativa"*

En virtud de lo anterior, se actualiza el supuesto de que las unidades no estuvieron en posibilidad de realizar la liberación para iniciar con los trabajos convenidos en el contrato antes referenciado.

Atentamente

Titular de División

Administrador de Contrato

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Ing. Ema Evelyn Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

*MY*

*[Handwritten signature]*

SINTEK

11/11/10

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS  
COMPLEMENTARIOS  
DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN



Ciudad de México, 21 DIC 2016

Oficio Núm. 09 53 38 14C2/ 16469

Ingeniero

**J. Jesús Morales Castro**

Representante Legal de la Participación conjunta  
de las empresas Construcciones ARYVE S.A. de C.V.  
y Abastecimiento y Servicios Industriales del Toro S.A.  
Calle B No. 38 C Ampl. Bellavista  
Salamanca, Guanajuato C.P. 36730

En el marco del contrato No. 16BI0038, para el Suministro, Instalación y Puesta en Operación de Elevadores formalizado con su representante y conforma a las atribuciones del administrador del contrato arriba citado y derivado de su escrito de fecha 21 de diciembre 2016.

Informa Usted que derivado del análisis de su solicitud y con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al Artículo 91 de su Reglamento y a la cláusula VIGESIMA - MODIFICACIONES del contrato antes referido se determina una ampliación de vigencia del contrato al 1o de junio del 2017.

De los anterior se solicita enviar a esta Jefatura la programación de entrega calendarizado de los equipos considerados para la ampliación de plazo de entrega del mismo en mi calidad de Administrador de Contrato sometida a su consideración, en base a la ampliación de vigencia y plazo; cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, segundo párrafo; cláusula SEXTA.- VIGENCIA del instrumento jurídico antes referido y de resultar factible la solicitud, gestionar el correspondiente Convenio Indicativo al contrato arriba citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Titular de División

Atentamente

Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Ing. Juan Leonardo Ortiz Ángel

Copia para:

- Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- Lic. Nora Zoraida Espinosa Mora - Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

Elaboró:  
Ing. Janeth G. Alegria Maldonado

Revisó y autorizó:  
Ing. Juan Leonardo Ortiz Ángel

Recibi' Original  
21-12-2016  
J. Jesús Morales Castro

DIVISIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

LMC

UNITED STATES

UNITED STATES



**ABSISA**  
Abastecimientos y Servicios  
Industriales del Toro, S.A. de C.V.

Cd. de México, a 23 de Diciembre de 2016

ELEV/00042/23/12/2016

**Ing. Ema EVELLA Gutiérrez Flores.**  
Jefa del Área de Ingeniería, tecnología y Equipo Médico.  
División de Conservación.

**Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel.**  
Administrador del Contrato

En respuesta al Oficio Núm. 09533814C2/16469 de fecha 21 de diciembre del 2016 y en marco del contrato 16B10038 correspondiente al Suministro, instalación y Puesta en Operación de Elevadores.

Mis representadas aceptan la ampliación de plazo y vigencia; **clausula CUARTA. - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA, segundo párrafo y clausula SEXTA. - VIGENCIA** del instrumento jurídico antes referido.

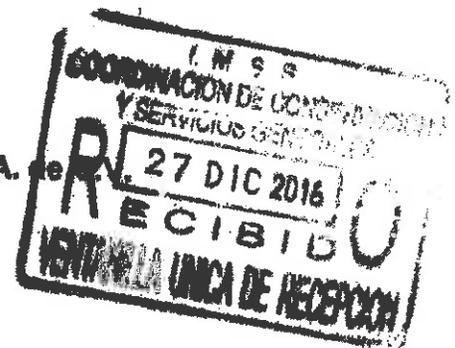
Lo anterior para dar cumplimiento a los Servicios contratados en las mismas condiciones a las establecidas en el Contrato arriba señalado.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

Abastecimiento y Servicios Industriales del Toro, S.A. de C.V.  
y Construcciones Aryve, S.A. de C.V.



  
**LIC. MARISSA VELA MEZA**  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSTRUCCIONES ARYVE S.A DE C.V.

  
**ING. J JESUS MORALES CASTRO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
INDUSTRIALES DEL TORO SA DE CV

SIN TEXTO

© 1999 by [unreadable]

Edith Lara Aviles

De: Edith Lara Aviles  
 Enviado el: Miércoles, 27 de Julio de 2016 12:14 p.m.  
 Para: Estanislao Ricardo Martinez Vichis; Raymundo Cruz Salmeron; Janeth Guadalupe Alegria Maldonado; Jose Luis Acevedo Figueroa  
 CC: Jose Antonio Reza Gonzalez; Omar De La Luz Lopez; Eric Augusto Serrano Sanchez; Juan Carlos Aldrete Alvarez  
 Asunto: URGENTE  
 Datos adjuntos: elevadores.pdf; elevadores1.pdf



SECRETARIA DE SALUD  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 JEFATURA DE CONSERVACION DE UNIDAD No. 2  
 HOSPITAL GENERAL REGIONAL 220

ACTA INFORMATIVA

Para dar cumplimiento con el contrato No. 16810038 en la "Adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores"  
 La empresa Abastecimiento y Servicios Industriales del Toro S.A de C.V. en participación conjunta con Construcciones Aryve, S.A de C.V.  
 Le informo que no ha hecho entrega de la primera etapa por tanto no se le puede dar segunda etapa hasta culminar con la primera,  
 Ya que el Hospital General Regional N°220 se encontraría con demasiados problemas para dar atención a sus pacientes.  
 Sin otro particular quedo a sus órdenes.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO 4  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION

CELAYA, GTO. 28 DE JULIO 2016

OFICIO NO. 110101 J.C U/090/2016

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

Ing. Francisco Javier Ventura González  
Coordinador de Obra  
Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro S.A. de C.V.  
Construcciones Aryve S.A. de C.V.

En atención a su solicitud de la entrega del resto de los elevadores instalados en este hospital para el inicio de desmantelamiento y con la finalidad de dar cumplimiento al contrato No. 16B10038 "adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores" Le informo que no podemos atender su solicitud. Pues afectara la funcionalidad del Hospital ya que se ocupa para subir y bajar pacientes del área hospitalaria, alimentos, ropa sucia y limpia y medicamentos

Cuando nos entreguen el primer elevador, se procederá a entregar el Segundo que sería el lugar que ocupa el elevador OTIS DE CARGA.

Sin más por el momento. Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Ing. José Andrade Villanueva  
Jefe de Conservación H.G Z. 4

JUAN ANTONIO MOSQUERA ALVAREZ  
REPRESENTANTE ABASTECIMIENTOS Y  
SERVICIOS INDUSTRIALES DEL  
TORO S.A DE C.V.

MX

ING.JAV'gcf.

SAN TEXAS

SAN TEXAS

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, C.M.N.O  
"LIC. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ"  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y  
SERVICIOS GENERALES  
OFICINA DE CONSERVACIÓN



GUADALAJARA, JALISCO, 28 DE JULIO DEL 2016

REF: O.C/12/357/2016

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DE JALISCO  
AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000  
COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44,40

ING. FRANCISCO J. JAVIER VENTURA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE OBRA  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES  
DEL TORO S.A. DE C.V.

EN RESPUESTA A SU PETICIÓN SOLICITADA POR ESCRITO EL DIA 25 DE JULIO DEL 2016, EN RELACIÓN A LA ENTREGA DE MAS ELEVADORES QUE REQUIEREN PARA EL DESMANTELAMIENTO E INSTALACIÓN, LE COMENTO LO SIGUIENTE: NO NOS SERÁ POSIBLE ENTREGÁRSELOS HASTA QUE NO SEAN ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO DE MANERA SATISFACTORIA LOS ELEVADORES QUE SE ESTÁN TRABAJANDO, LO ANTERIOR ES DEBIDO A LOS DIVERSOS MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN EL HOSPITAL, YA QUE TRES ELEVADORES EN LA TORRE CENTRAL Y UNO EN EL EDIFICIO DE CONSULTA EXTERNA SON INSUFICIENTES, EL ACARREO DE MEDICAMENTOS EN LOS PISOS, SUBIR O BAJAR PACIENTES DEL QUIRÓFANO, ALIMENTOS, VISITAS O A QUIENES SE LES VAYA A REALIZAR DIFERENTES ESTUDIOS EN LOS DIVERSOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES DE LAS DIVERSAS ÁREAS, ETC. NO QUEREMOS CORRER RIESGOS INNECESARIOS, YA QUE ESTOS IMPLICA LA SALUD Y VIDA DE LOS DERECHAHABIENTES. QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN O DUDA AL RESPECTO.

ATENTAMENTE  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ING. HÉCTOR RICARDO PAREDES VÁZQUEZ  
JEFE DE CONSERVACIÓN C.M.N.O

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

SAN TEXAS

SAN TEXAS

*Acate*

**MÉXICO**

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 71  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

2016, "Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"



Torreón, Coah., a 28 de Julio de 2016  
Oficio No.05.09.16.1110/DCYSG/208/16

# ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

**ING. CHRISTIAN ALBERTO AGUILAR MONTELONGO**  
COORDINADOR DE SECTOR 2 NORTE  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS  
INDUSTRIALES DEL TORO, S.A. DE C.V.  
PRESENTE.-

En amable atención a su escrito del 27 de Julio del actual en relación a la liberación inmediata de otros dos elevadores del Contrato No.: 16810038, le informo que la operación y funciones médicas se complicaron debido al alto número de afluencia de derechohabientes y visitantes de esta U.M.A.E. que vienen a consulta, hospitalización, cirugías y diagnósticos los cuales se encuentran ubicados en los ocho niveles que comprende el inmueble, además pondría en riesgo la atención médica de emergencias y la vida de los pacientes.

Sin otro asunto en lo particular nos ponemos a sus órdenes para contribuir al éxito de sus actividades y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

**ING. JEFERSON RODRIGUEZ PAVIA**  
JEFE DEPT. DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES

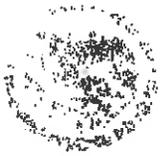
ARD/ltm\*

*Handwritten signature in blue ink*

SIN TEXAS

SIN TEXAS

MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 14  
CENTRO MÉDICO NACIONAL "A.R.C."  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES.



H. Veracruz, Ver. 29 de Julio del 2016.

311901 142902/DCSG-446/2016

Ing. Christian A. Aguilar Montelongo  
Coordinador de Sector 2 Norte  
Abastecimientos y  
Servicios Industriales del Toro S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

En respuesta a similar de fecha 27 de julio del 2016, enviado por Usted, donde solicita la liberación inmediata del elevador No. E-02 y E-03 (2 ejemplares) que se menciona en la Partida 3.26, para proceder a su desmantelamiento y así como el procedimiento de la instalación del nuevo elevador.

Le comento que es imposible liberar los elevadores No. E-02 y E-03 derivado que son los únicos elevadores con los que se atienden los movimientos de derechohabientes y pacientes en la torre de hospitalización de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 14, Centro Médico Nacional "Adolfo Luján Plascencia", en Veracruz, Ver.

Así mismo y de acuerdo a los trabajos programados de sustitución de tres elevadores de la torre de hospitalización de esta Unidad Médica de Alta Especialidad, solo liberaremos un elevador a la vez hasta la conclusión de dicho programa.

Agradeciendo su atención me despido y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente:

Ing. Mario Javier Bonavides Cobos  
Jefe de Oficina de Conservación

UMAE HOSP. ESP. N. 14  
C.M.N. "ARC"  
DEPTO. DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES  
VERACRUZ, VER.

Con copia:

- Dr. Mario Ramon Muñoz Rodriguez.- Director de UMAE HE No 14.- Para su conocimiento.
- L.A.E. dora Emilia Aguirre Bauflista.- Directora Administrativa.- Mismo fin.
- Ing. Carlos E. Llahut Atzin.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.- Mismo fin.
- Minutario.

*Handwritten signature/initials in blue ink*

SIN TEXTO

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
HOSPITAL GENERAL REGIONAL # 12 "LIC. BENITO JUAREZ GARCIA"  
JEFATURA DE CONSERVACION HGR # 12

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

29 DE JULIO DE 2016

OFICIO No.:330501142902/JCU-3/160/2016

ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.

PRESENTE

Por medio del presente le informo que no será posible el desmantelamiento del segundo elevador ya que es para el uso de los pacientes que vienen a su consulta de especialidades y que son en mayoría de la tercera edad o discapacitados, y el no contar con ambos al mismo tiempo repercutirá en quejas y mal estar entre los derechohabientes; esto hasta no contar con el primer elevador en funcionamiento que ya fue desmantelado.

Sin más por el momento le envío un saludo;

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

ING. JORGE RUIZ NOVELO  
JEFE DE CONSERVACION HGR # 12

SAN TEXAS

SAN TEXAS

Forwarded message

From: **Edgar Augusto Gonzalez Rasgado** <edgar.gonzalezra@imss.gob.mx>

Date: 2016-07-29 12:18 GMT-05:00

Subject: RV: RESPUESTA

To: [Redacted]

Ing. Edgar Alan Hernandez Rodríguez  
Coordinador Zona 4  
ABSISA

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 29 de Julio del 2016

En referente al oficio recibido el día 29 de julio con respecto a la solicitud de la liberación inmediata de los 2 elevadores que cuenta el HOSPITAL GENERAL DE ZONA N° 57, le informo que el procesos de desconexión se encuentra en gestión con la empresa KONE S.A. de C.V., quien está encargada del contrato vigente del mantenimiento de los equipos que se encuentran en esta unidad, de lo cual en cuanto tengamos respuesta le informaremos para iniciar el proceso de desmantelamiento.

Cabe hacer mención que la solicitud de la liberación de los 2 equipos al mismo tiempo no va hacer posible ya que el hospital cuenta con 7 paradas donde se realizan movimientos intrahospitalarios tanto para el abastecimiento de insumos, medicamentos etc. Como para la parte principal de movimiento de pacientes de los diferentes servicios que brinda el hospital, en ocasiones con pacientes que no se encuentran en condiciones y es necesario trasportarlos en camillas, por tal motivo se dispondrá de 1 solo equipo para el procesos de desmantelamiento y quedando el otro en funcionamiento para no afectar la calidad de atención a nuestros derechohabientes.

Sin otro particular le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ING. EDGAR AUGUSTO GONZALEZ RASGADO  
JEFE DE CONSERVACION DEL H.G.Z. N° 57

COORDINADOR ZONA 4  
BSISA

Ing. Edgar Hernández

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO Y NUMERO DE CELULAR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

*MX*  
*[Handwritten signature]*

SAN TEXO

SAN TEXO



"2016, Año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

Monterrey N.L. a 01 de Agosto de 2016.

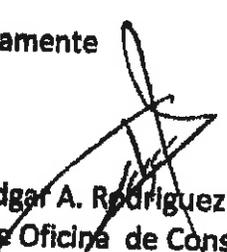
Ing. Christian Alberto Aguilar Montelongo  
Coordinador de Sector 2 Norte  
ABSISA Abastecimientos y Servicios Industriales  
Del Toro S.A. de C.V.

Referente a su solicitud de liberación de 2 Elevadores de esta UMAE Hospital de Especialidades No. 25 para proceder a su Desmantelamiento para posterior colocación de equipo nuevo, me permito informar lo siguiente que debido a la carga de trabajo por elevada población derechohabiente, así mismo de procesos como traslado de pacientes, Ropa Hospitalaria, Alimentos, Basura Común y de RPBI nos es imposible realizar en estos momentos dicha liberación.

Por lo anteriormente descrito se informa que esta liberación tendrá que efectuarse una vez entregado el primer equipo para evitar el interferir con los procesos arriba mencionados.

Sin más por el momento, quedo de usted para cualquier duda o aclaración

Atentamente

  
Ing. Edgar A. Rodríguez Zamarripa  
Jefe de Oficina de Conservación  
UMAE Hospital de Especialidades No. 25

C.C.P. ARCHIVO  
C.C.P. ING. VICTOR A. DE LEON CERVANTES

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



01/11/10

01/11/10

ENVIO CORREO PARA RATIFICACION DE PRIORIDADES EN LA INSTALACION DE LOS ELEVADORES

FRANCISCO JAVIER VENTURA GONZALEZ

Martes, 12 de agosto de 2016 12:25 p.m.  
 fventura@hotmail.com <fventura@hotmail.com>

RE: ENVIO CORREO PARA RATIFICACION DE PRIORIDADES EN LA INSTALACION DE LOS ELEVADORES

De: Adrian Veliz Margart <adrian.veliz@trass.gob.mx>  
 Enviado: martes, 12 de agosto de 2016 05:28 p. m.  
 Para: Lorenzo Castelan Mendoza; Jeneth Guadalupe Alegria Maldonado; Roman Velaz Fernandez; Ema Evelia Gutierrez Flores; Nora Zoraida Espinosa Mora; 1948351@hotmail.com  
 Cc: Manuel Pacheco Ruelas; Luis Alfonso Ramos Lopez; Hector Alejandro Cordova Rodriguez; Marco Emmanuel Pablo Garcia; Marco Antonio Pedroza Landeros  
 Asunto: RE: ENVIO CORREO PARA RATIFICACION DE PRIORIDADES EN LA INSTALACION DE LOS ELEVADORES

Estimado Ing. Lorenzo Castelan Mendoza:

Le refero al escrito de fecha 27 de julio del año en curso, firmado por el Coordinador de Obra de la empresa Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro, S.A. de C.V., en participación conjunta con Construcciones Aryva, S.A. de C.V., se anexa el escrito para pronta referencia, solicitando la entrega para iniciar trabajos de ensamblamiento del segundo elevador de la subpartida 34, en el entendido de que a la fecha 1 elevador de la subpartida 33 y 1 elevador de la subpartida 34 están ensamblados y retirados del área de trabajos, en el entendido de que si entregamos el tercer elevador nos quedaríamos en estado de indefensión en la importación vertical de 7 niveles de este inmueble, lo recomendable será que la empresa nos entreguen por lo menos 1 elevador camillero en funcionamiento de la subpartida 33 y posteriormente les entregaremos el equipo faltante.

Consideramos que esta programación y conciliación del programa de trabajo se puede llevar a cabo, debido a que apenas estamos al principio del mes de agosto y no tenemos suficiente personal para manejar el orden o prioridad de inicio de trabajos y conclusión de los mismos, sin afectación alguna en la operación normal del Hospital, ya que los 2 elevadores marca Kohé con cual contamos y no se cambiarían, no son suficientes para el servicio diario debido al alto flujo de pacientes, familiares y personal del Hospital, además de la necesidad de transporte de equipos médicos, medicamentos, materiales de curación, alimentos, ropa hospitalaria, basuras, etc.

Solicitamos su entendimiento e intervención con la empresa mencionada para una reunión y revisión del programa.

Quedo cordiales y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ANEXOS  
 DIVISION DE CONTRATOS

Adrian Veliz Margart  
 Enviado el: viernes, 12 de agosto de 2016 12:25 p.m.  
 A: Lorenzo Castelan Mendoza; Jeneth Guadalupe Alegria Maldonado; Roman Velaz Fernandez; Manuel Pacheco Ruelas; Luis Alfonso Ramos Lopez; Hector Alejandro Cordova Rodriguez; Marco Emmanuel Pablo Garcia; Marco Antonio Pedroza Landeros  
 Asunto: RE: ENVIO CORREO PARA RATIFICACION DE PRIORIDADES EN LA INSTALACION DE LOS ELEVADORES

Estimado Ing. Lorenzo Castelan Mendoza:

Forme a su correo que antecede, marcamos el orden o prioridad para inicio de los trabajos, subpartida 33 prioridad 1 y subpartida 34 prioridad 2

Programa de Instalación de Elevadores						
ID	DELEGACIÓN	LOCALIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DEL EQUIPO	CANTIDAD	ORDENO PRIORIDAD PARA INICIO DE TRABAJOS
	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	1	1
	UMAE HE 1 GUANAJUATO	GUANAJUATO	H. ESPECIALIDADES 1 GTO	ELEVADOR CAMILLERO 1200 KG	2	2

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

*LMV*

SIN TEXTO

SIN TEXTO



Guadalajara, Jalisco, 05 de Agosto 2016.

Oficio No. 14016811731100/10/JCU-11/244

Ing. Francisco Javier Ventura Gonzalez  
Coordinador de Obra Abastecimientos y  
Servicios Industriales del Toro, S.A de C.V.

En respuesta a su petición solicitada por escrito el día 28 de julio del 2016, en relación a la entrega del elevador de personal que requieren para el desmantelamiento e instalación, le comento lo siguiente:

No nos será posible entregárselos hasta que nos sea entregado funcionando de manera satisfactoria el elevador en el que están trabajando, lo anterior es debido a los diversos movimientos que se realizan en el Hospital, ya que cuatro elevadores funcionando son insuficientes, el acarreo de medicamentos en los pisos, subir o bajar pacientes del quirófano, tóco- cirugía o a quienes se les vaya a realizar estudios en los diversos servicios, así como los trabajadores de las diversas áreas, no omito hacer mención del subir los alimentos a los pacientes hospitalizados, ect, ect, no queremos correr riesgos innecesarios, ya que esto implica la salud y vida de los derechohabientes.

Estoy a sus órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
Ing. Hector Javier Campos Beas  
Jefe de Conservación Unidad 11

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

W4

HJCB/champs\*



SIN TEXTO

SIN TEXTO

CD. DE MÉXICO A 10 DE AGOSTO DEL 2016

CONSTRUCCIONES ARYVE  
ABSISA

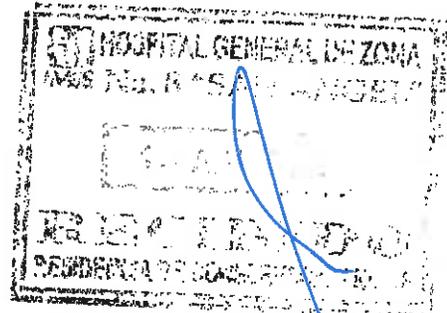
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE LES INFORMO QUE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE ESTE HOSPITAL, ES IMPOSIBLE LIBERAR AMBOS ELEVADORES PARA SU SUSTITUCIÓN YA QUE SOLAMENTE CONTAMOS CON 2 Y EL TRASLADO DE PACIENTES HACIA EL ÁREA DE HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA SE VERIAN AFECTADOS, ROPERÍA Y NUTRICIÓN NO PODRÍAN REALIZAR SUS PROCESOS Y EN GENERAL LOS DERECHOHABIENTES, USUARIOS Y OPERARIOS, NOS VERIAMOS SERIAMENTE AFECTADOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS.

POR TAL MOTIVO LES SOLICITAMOS APEGARSE AL PROGRAMA DE OBRA QUE SE NOS ENTREGO CON EL CONTRATO No. 16B10038, DONDE SE ESPECIFICA CON PRECISIÓN EL DESMANTELAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE EL ELEVADOR "A" Y AL CUMPLIR CON ÉSTE, DE INMEDIATO SE LIBERARÍA EL ELEVADOR "B" PARA INICIAR LOS TRABBAJOS DE REEMPLAZO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SU COMPRESIÓN, RECIBAN UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE  
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**  
ING. LEONARDO SANABRIA CÁRDENAS  
JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD 18



CCP.  
INTERESADO  
MINUTARIO

SIN TEXTO

SIN TEXTO



"2016, año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Leon, Gto. 21 de Septiembre del 2016

Oficio No. 1117072151/2413/16

Ing. Francisco Javier Ventura Gonzalez.  
Coordinador de Obra  
Abastecimientos y Servicios Industriales del Toro S.A. de C.V.  
Construcciones Aryve S.A. de C.V.

En atención a su solicitud de la entrega del resto de los elevadores instalados en este hospital para el inicio de desmantelamiento y con la finalidad de dar cumplimiento al contrato No. 16B10038 "Adquisición, instalación y puesta en operación de elevadores". Le informo que no podemos atender su solicitud, pues afectaría la funcionalidad del Hospital ya que se ocupa para subir y bajar pacientes del área hospitalaria, alimentos, ropa sucia y limpia.

Quando nos entreguen el elevador "C" se liberara el "A" y cuando haya transcurrido un mes se entregara el "B", siempre y cuando no presente fallas el elevador nuevo.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

Dr. Pedro A. Méndez Ramírez  
Director Médico

ANEXOS

ADJUNCIÓN DE CONTRATOS

LMC

Minutario.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

CONTENT

CONTENT



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR No. 6**  
**TEPEJI DEL RIO, HGO.**

TEPEJI DEL RIO, HGO., NOVIEMBRE 16 DEL 2016

**ACTA DE ENTREGA DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL**

EN T EPEJI DEL R.IO, HGO., SIENDO LAS 09:30 HRS. DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 REUNIDOS EN LA OFICINA DE CONSERVACION DEL HOPSITAL GENERAL DE ZONA Y MEDICINA FAMILIAR NO. 6 UBICADO EN MELCHOR OCAMPO NO. 32 COL CENTRO EN TEPEJI DEL RIIO, HGO., SE ENCUENTRAN REUNIDOS EL ING. EDGAR ALAN HERNANDEZ RODRIGUEZ, RESIDENTE DE OBRA REPRESENTANDO A LA EMPRESA ABASTECIMIENTOS Y OTROS SERVICIOS INDUSUTRIALES DEL TORO SA DE CV, DRA. ELVIA HURTADO MORENO, DIRECTOR DE LA UNIDAD, ING. JUAN PANTOJA AGUIRRE, JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD, CON EL FIN DE HACER LA LIBERACION Y ENTREGA DEL EQUIPO DE TRANSPORTACION VERTICAL, CON LA SIGUIENTE DESCRIPCION: MARCA, KONE MODELO SABIEN, NUM. REG. SC-DGE-12121, CAPACIDAD PARA 16 PERSONAS, RECORRIDO DE UN PISO, TABLERO ELECTRICO 4HP2, TIPO KSQA, CON LA FINALIDAD DE INICIAR LOS TRABAJOS DE DESINSTALACION, OBRA CIVIL, Y PUESTA EN OPERACION DE ELEVADOR BAJO EL CONTRATO NO. 16BI0038.-

SE CIERRA LA PRESENTE SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DIA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2016 DESPUES DEL TERMINO DEL RECORRIDO FIRMANDO EN ELLA INTERVINIERON.-

DRA. ELVIA HURTADO MORENO  
DIR DEL H.G.Z.M.F.NO. 6

ING. JUAN PANTOJA AGUIRRE  
JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD

ING. EDGAR ALAN HERNANDEZ RODRIGUEZ  
RESIDENTE OBRA DE LA EMPRESA ABASTECIMIENTOS Y SERVS. INDUSTRIALES

**ANEXOS**

**ADMINISTRACION DE CONTRATOS**

*LMX*

*[Handwritten signature]*

INTERNET

INTERNET



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

Chihuahua, Chih., a 2 de diciembre de 2016  
Oficio No. 089001100100/337BIS/16

**Lic. Álvaro Gabriel Vázquez Robles.**  
Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.  
Unidad de Administración  
Presente.

Me permito informar que en la Delegación Estatal Chihuahua se están llevando a cabo trabajos de sustitución de elevadores y actualmente se encuentran estos (elevadores) que por el momento no pueden ser liberados toda vez que El Hospital General de Zona No.6, ubicado en Ciudad Juárez atiende a una población importante de derechohabientes por lo que se limitaría la funcionalidad de los servicios que presenta este hospital, así como se pondría en riesgo la salud de los pacientes que son atendidos, debido a que solo se cuenta con el funcionamiento de estos elevadores.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena.  
Titular de la Jefatura

**DIVISION DE CONTRATOS**

Con copia para:

Lic. Nora Zoraida Espinoza Mora.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.  
Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores .- Titular de la Jefatura de División de Conservación.

SIN THE

SIN THE



Ciudad de México, a 02 de Diciembre de 2016.

## Nota Informativa

**Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores**  
Titular de la División de Conservación  
Presente

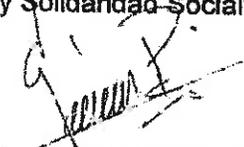
**Asunto: Estatus de los Elevadores de la Delegación Sur del D.F.**

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores amparados en el contrato No.16BI0038, informo a usted que hasta que sean entregados los elevadores que actualmente se están instalando no será posible la liberación del resto de los equipos, en las Unidades siguientes: Hospital General Regional No. 1, Hospital General de Zona 1-A "Venados", Hospital General de Zona No. 8 y la Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 161.

Lo anterior, toda vez que en estos equipos se realizan los traslados de pacientes a cirugía y procedimientos, así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos, alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros, además de que estos equipos realizan una importante interconexión entre los diferentes servicios vitales en las Unidades Médicas, como son: Urgencias, Hospitalización, Terapia Intensiva y Quirofanos, y el no poder mover a un paciente entre estos servicios de manera oportuna, pondría en riesgo su vida, asimismo se vería seriamente afectada la operación de las unidades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
"Seguridad y Solidaridad Social"

  
**Ing. Mario Antonio Gómez Pérez.**  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Servicios Generales

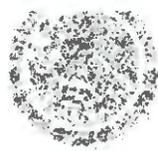
**ANEXOS**

*LM*

*[Firma manuscrita]*

**SW TEXT**

**SW TEXT**



02 de Diciembre de 2016

**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Baja California.**

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores informo a usted que hasta que sea entregado el primer elevador no será posible la liberación del segundo elevador toda vez que este equipo realizan los traslados de pacientes a cirugía, procedimientos así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros.

De lo anterior se verá seriamente afectada la operatividad de la unidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Agustín Sánchez Moreno  
Jefe de conservación de unidad.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



02 de Diciembre de 2016

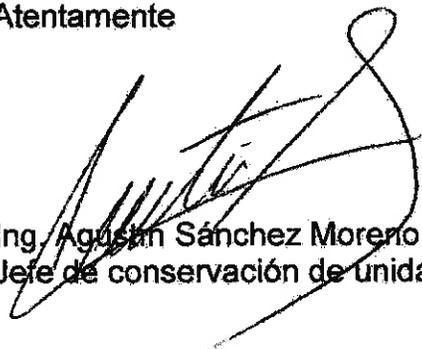
**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Baja California.**

En atención a su correo del 30 de noviembre del 2016, le informo que no ha sido posible la liberación de los elevadores que faltan por desinstalar amparados en el contrato No.16BI0038 ya que la operación y funciones medicas se complicarían debido al alto número de afluencia de derechohabientes y visitantes de este hospital que viene a consulta , hospitalización, cirugías y diagnostico los cuales se encuentran en los diferentes niveles que comprenden el inmueble, además de poner en riesgo la atención médica de emergencia y la vida de los pacientes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

  
Ing. Agustín Sánchez Moreno  
Jefe de conservación de unidad.

**ANEXOS**  
DIVISION DE...



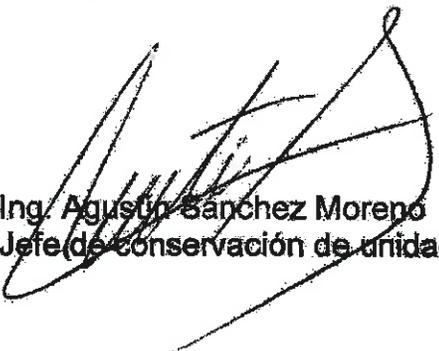
02 de Diciembre de 2016

**Memorandum Interno**

Me permito informar que en la Delegación Baja California, se están llevando a cabo trabajos de sustitución de elevadores y actualmente se encuentran elevadores que por el momento no pueden ser liberados toda vez que esta unidad hospitalaria atiende a una población importante de derechohabientes por lo que se limitaría la funcionalidad de los servicios que presenta este hospital, así como se pondría en riesgo la salud de los pacientes que son atendidos, debido a que solo se cuenta con el funcionamiento de estos elevadores.

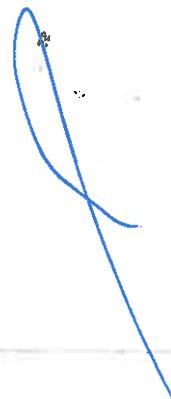
Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Agustín Sánchez Moreno  
Jefe de conservación de unidad.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



SIN TEXTO

SIN TEXTO

MÉXICO

GÓBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA



02 de Diciembre de 2016

**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Coahuila**

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores amparados en el contrato No.16BI0038, al respecto informo a Usted que hasta que sea entregado el primer elevador, no será posible la liberación del segundo elevador, toda vez que con este equipo se realizan los traslados de pacientes de Tococirugía y Pediátricos a cirugía, rayos X, Tomografía, y Quirofano, así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos, alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros.

De lo anterior se vería seriamente afectada la operatividad de este Hospital General de Zona No.1.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Angel Rafael Barrón Ruiz  
Jefe de Departamento de Conservación  
y Servicios Generales.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*LM*

*[Handwritten signature]*

**CONTEXTO**

**SAN TEXAS**



02 de Diciembre de 2016

Nota Informativa

Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Durango H G Z c/M F. No 1

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores amparados en el contrato No. C16810038 informo a usted que hasta que sea entregado el primer elevador no será posible la liberación del segundo elevador, toda vez que en este equipo se realizan los traslados de pacientes y mas funciones médicas que se complicarian debido a la gran afluencia de derechohabientes, usuarios y visitantes de este hospital que viene a hospitalización, procedimientos médicos, tratamientos, cirugías y diagnostico los cuales se encuentran en los diferentes niveles que comprenden el inmueble, además de poner en riesgo la atención médica de emergencia de los pacientes, así como traslados de insumos terapéuticos no terapéuticos alimentos, RPBI, Gasechos comunes, ropa hospitalaria, entre otros, y no puede ser liberado un unidad de que esta unidad hospitalaria atiende a una población importante de derechohabientes por lo que se limitaría severamente la funcionalidad de los servicios y se afectaría la operatividad del hospital, y lo más importante, se pondría en riesgo innecesario la salud de los pacientes que son atendidos, debido a que solo se cuenta con sólo un equipo más de transporte vertical.

Así mismo, se informa que a la fecha de esta nota, el proveedor ABSISA aun no entrega el elevador número 1, en donde se encuentra laborando desde que se liberó el mismo.

Sin otro particular reciba un cordial saludo

Atentamente

Nombre: Ing. Antonio Alberto Lerdizábal  
Cargo: Jefe de Conservación de Unidad



IMSS  
H.G.Z. No 1  
JEFATURA DE  
CONSERVACIÓN

*LAC*

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Firma y Sello de la Unidad

CONTENIDO

CONTENIDO

02 de Diciembre de 2016

**Nota Informativa**

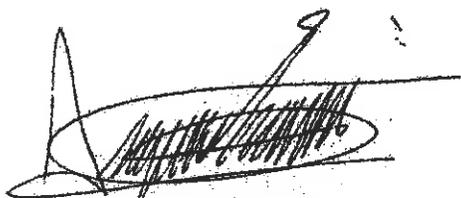
**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Norte del D.F.**

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores informo a usted que hasta que sea entregado el primer elevador no será posible la liberación del segundo elevador toda vez que este equipo realizan los traslados de pacientes a cirugía, procedimientos así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros.

De lo anterior se vería seriamente afectada la operatividad de la unidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

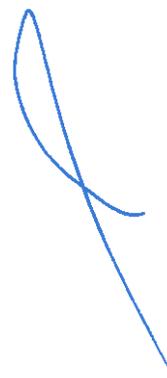
Atentamente



Ing. Sergio Piñón Romero  
Jefe de Conservación de Zona I

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

104



SAN TEXTO

SAN TEXTO

MEXICO



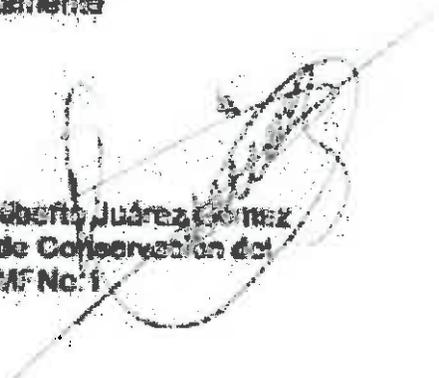
02 de Diciembre de 2016

**Memorandum Interno**

Me permito informar que en la Delegación Hidalgo se están llevando a cabo trabajos de sustitución de elevadores y actualmente se encuentran elevadores que por el momento no pueden ser liberados toda vez que esta unidad hospitalaria atiende a una población importante de geronohabientes por lo que se limitaría la funcionalidad de los servicios que presenta este hospital, así como se pondría en riesgo la salud de los pacientes que son atendidos, debido a que solo se cuenta con el funcionamiento de estos elevadores.

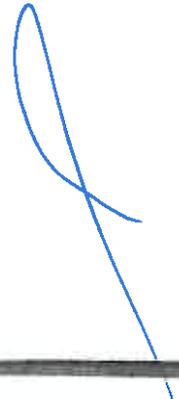
Sin otro particular recibe un cordial saludo.

Asentamiento

  
Ing. Alberto Juárez Gómez  
Jefe de Conservación del  
MGZMF No. 1

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*mw*



SIN TEXTO

SIN TEXTO

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



02 de Diciembre de 2016

**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación/ UMAE No. 34**

En seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores informo a usted que hasta que sea entregado el primer elevador (B3) no será posible la liberación del segundo elevador (B4) toda vez que este equipo realizan los traslados de pacientes a cirugía, procedimientos así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros.

De lo anterior se vería seriamente afectada la operatividad de la unidad.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Carlos Alberto Silva Gonzalez  
Jefe de Departamento de Conservación  
Y Servicios Generales de la UMAE 34

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ML

*[Handwritten signature]*

CONTEXTO

SALTAR

MÉXICO

GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD  
HOSPITAL GENERAL, "DR. GAUDENCIO GONZALEZ  
GARZA". CENTRO MEDICO NACIONAL "LA RAZA"  
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES



Ciudad de México, a 2 de Diciembre de 2016.

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel

**NOTA INFORMATIVA**

**Asunto:** Estatus de los Elevadores UMAE Hospital General CMN "La Raza"

En seguimiento a los trabajos relativos al suministro, instalación y puesta en operación de nueve elevadores en esta UMAE Hospital General bajo el contrato No. 16BI0038, le informo a usted que a la fecha le han sido entregados 5 (cinco) elevadores a la empresa ABSISA para realizar los trabajos de sustitución.

Por lo anterior informo a usted que hasta que no sean entregados estos primeros cinco elevadores no será posible la liberación de los equipos restantes toda vez que estos equipos realizan los traslados de pacientes a cirugía, procedimientos así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos alimentos, derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros.

La operación y funciones médicas se complicarían debido al alto número de afluencia de derechohabientes y visitantes de este hospital que viene a consulta, hospitalización, cirugías y diagnóstico los cuales se encuentran en los diferentes niveles que comprenden el inmueble, además de poner en riesgo la atención médica de emergencia y la vida de los pacientes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**  
ING. ISRAEL GILBERTO ZAGUNA GOMEZ  
JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACION

**ANEXOS**

**DIVISION DE CONTRATOS**

IMSS

Calzada Vallejo Esquina Av. Jacarandas S/N Colonia La Raza, C.P. 02990 Delegación Azcapotzalco  
Teléfono: 57-24-59-00 Ext. 23320 y 23404

LMX

SIN TEXTO

SIN TEXTO



02 de Diciembre de 2016

**Memorandum Interno**

Me permito informar que en la Delegación Veracruz Norte en específico en el HGZ No. 36, Cardel se están llevando a cabo trabajos de sustitución de elevadores y actualmente se encuentra 1 elevador que por el momento no puede ser liberado toda vez que esta unidad hospitalaria atiende a una población importante de derechohabientes por lo que se limitaría la funcionalidad de los servicios que presenta este hospital, así como se pondría en riesgo la salud de los pacientes que son atendidos, debido a que solo se cuenta con el funcionamiento de estos elevadores.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

A MANUEL UCER

PA. ENCARGADO OFICINA DE CONSERV. ZONA CENTRO

Ing. Daniel Gil Bravo  
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales  
Delegación Veracruz Norte

MLX

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SIN TEXTO

SIN TEXTO



"2016, Año del nuevo Sistema de Justicia Penal"

ACTA INFORMATIVA

Monterrey N.L. a 02 Diciembre del 2016

Lic. **Álvaro Gabriel Vázquez Robles**

Titular de la coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Presente.-

Asunto: Estatus de los elevadores en el  
Hospital General de zona No. 2

En atención y seguimiento a los trabajos relativos a la sustitución de los elevadores en el Hospital General de Zona No. 2 en Monterrey, N.L. informo a usted que **hasta que sea entregado el primer elevador no será posible la liberación del segundo elevador**, toda vez que este equipo realiza los traslados de pacientes de cirugía, procedimientos así como traslados de insumos terapéuticos, no terapéuticos (alimentos), derechohabientes, visitantes, RPBI, desechos, ropa hospitalaria, entre otros, por lo que se verá seriamente afectada la operatividad del Hospital.

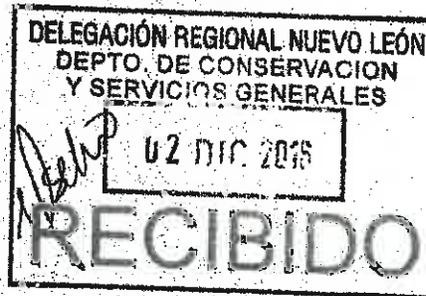
Lo anterior, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente:

"Seguridad y Solidaridad social"

ING. FCO. GERARDO SANDOVAL LUNA  
JEFE DE CONSERVACION DE LA UNIDAD



C.C. Ing. Julián Enrique Dávila Frías.- Jefe de Dpto. de Conservación y Servicios Generales, Delegación Nuevo León.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

SAN TEXTO

SAN TEXTO



02 de Diciembre de 2016

**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Puebla**

En atención a su correo del 30 de noviembre del 2016, le informo que no ha sido posible la liberación de los elevadores que faltan por desinstalar amparados en el contrato No.16BI0038 ya que la operación y funciones medicas se complicarían debido al alto número de afluencia de derechohabientes y visitantes de este hospital que viene a consulta , hospitalización, cirugías y diagnostico los cuales se encuentran en los diferentes niveles que comprenden el inmueble, además de poner en riesgo la atención médica de emergencia y la vida de los pacientes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente.

"Seguridad y Solidaridad Social"

Lic. Angel Cobarrubias Zarate  
Jefe del Departamento de Conservación y  
Servicios Generales.

*mf*

ANEXOS  
DIVISION DE CONSERVACION

SIN TEXTO

SIN TEXTO



02 de Diciembre del 2016

**Nota Informativa**

**Asunto: Estatus de los Elevadores Delegación Estado de México Oriente**

En atención a su correo del 30 de noviembre del 2016, le informo que no ha sido posible la liberación de 4 equipos de transportación vertical que faltan por desinstalar que están programados y amparados en el contrato No.16B10038.

- 2 equipos en HGR N° 72
- 2 equipos en UMF/HGO N° 60

Debido a que la operación y funciones médicas se complicarían no es posible liberar los equipos restantes, debido al alto número de afluencia de derechohabientes y visitantes de estos hospitales que viene a consulta, hospitalización, cirugías y diagnóstico los cuales se encuentran en los diferentes niveles que comprenden el inmueble, además de poner en riesgo la atención médica de emergencia y la vida de los pacientes.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

Nombre: Javier Zamorano Gomez  
Cargo: Supervisor de Conservación  
Firma

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*WAX*

**SW TEXIO**

**SW TEXIO**